

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 1 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024



Alcaldía de Nobsa

ESTUDIO DEL SECTOR

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 2 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

CONTROL, REVISIÓN Y APROBACIÓN	
Elaboración:	AGENTES DE CAMBIO
Original en:	OFICINA DE CONTROL INTERNO

REVISIÓN		APROBACIÓN
Nombre:	Secretaria de Contratación, Unidad Municipal de asistencia técnica	Comité de Calidad
Cargo:	Líder de Calidad	Directivo
Firma:		

A. No.	FECHA			PROCESO DE ACTUALIZACIÓN					ACTUALIZADO POR
	DD	MM	AA	S	A	M	Código	Actualización	
01									
02									
03									
04									
05									
06									
07									
08									
09									

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 3 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN JARDÍN COMUNITARIO MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En esta línea, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 6: “ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES”, la Entidad Estatal deberá “... hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

1. ANTECEDENTES

La necesidad de contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL" para la construcción del Jardín Comunitario de Nobsa, vigencia 2026, no constituye un acto administrativo aislado, sino que es la respuesta institucional al mandato de planeación y control del gasto público consagrado en nuestra legislación. Como antecedente fundamental, el municipio ha identificado, a través de sus instrumentos de planificación territorial, un déficit en la infraestructura destinada a la atención integral de la primera infancia. Esta carencia no solo limita el acceso a espacios educativos dignos, sino que contraviene los lineamientos de política pública nacional en materia de desarrollo infantil temprano.

Desde la perspectiva del marco normativo, la Administración Municipal se encuentra vinculada por el deber de vigilancia impuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual estipula que toda entidad estatal que celebre un contrato de obra pública debe garantizar un seguimiento exhaustivo que asegure la calidad técnica y el cumplimiento de los plazos contractuales. Históricamente, la ejecución de obras de infraestructura educativa ha demostrado que la ausencia de una interventoría especializada y multidisciplinaria deriva en riesgos elevados de sobrecostos, prórrogas injustificadas y deficiencias constructivas que comprometen el erario.

Por tanto, este proceso nace como una medida preventiva y correctiva, cimentada en la obligación de *transparencia y responsabilidad* que el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) impone a los servidores públicos. La necesidad, en términos técnicos y jurídicos, se fundamenta en la exigencia de un control integral que armonice los aspectos financieros y legales del contrato de obra, evitando la dispersión de esfuerzos supervisores y garantizando que cada peso invertido en la construcción del Jardín Comunitario se traduzca en una edificación funcional, segura y sostenible.

En este sentido, la contratación de la interventoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos, tal como lo prevé la Ley 1150 de 2007, es el mecanismo idóneo para asegurar que la supervisión de la obra sea ejercida por consultores cuya idoneidad técnica esté plenamente acreditada. Este análisis de necesidad, alineado con el Decreto 1082 de 2015, subraya que la interventoría no es un accesorio del contrato de obra, sino una garantía de la finalidad social del proyecto. Así, el municipio de Nobsa busca asegurar que, mediante la selección del proponente más apto, se brinde una vigilancia permanente que, a través de informes periódicos, actas de control y supervisión directa en campo, permita la culminación exitosa de una obra estratégica para el futuro social de nuestra comunidad.

Toda entidad estatal que celebre un contrato de obra pública debe garantizar un seguimiento exhaustivo que asegure la calidad técnica y el cumplimiento de los plazos contractuales. Históricamente, la ejecución de obras de infraestructura educativa ha demostrado que la ausencia de una interventoría especializada y multidisciplinaria deriva en riesgos elevados de sobrecostos, prórrogas injustificadas y deficiencias constructivas que comprometen el erario.

Por tanto, este proceso nace como una medida preventiva y correctiva, cimentada en la obligación de *transparencia y responsabilidad* que el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) impone a los servidores públicos. La necesidad, en términos técnicos y jurídicos, se fundamenta en la exigencia de un control integral que armonice los aspectos financieros y legales del contrato de obra, evitando la dispersión de esfuerzos supervisores y garantizando que cada peso invertido en la construcción del Jardín

 ALCALDÍA DE NBSA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 4 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

Comunitario se traduzca en una edificación funcional, segura y sostenible.

En este sentido, la contratación de la interventoría bajo la modalidad de Concurso de Méritos, tal como lo prevé la Ley 1150 de 2007, es el mecanismo idóneo para asegurar que la supervisión de la obra sea ejercida por consultores cuya idoneidad técnica esté plenamente acreditada. Este análisis de necesidad, alineado con el Decreto 1082 de 2015, subraya que la interventoría no es un accesorio del contrato de obra, sino una garantía de la finalidad social del proyecto. Así, el municipio de Nobsa busca asegurar que, mediante la selección del proponente más apto, se brinde una vigilancia permanente que, a través de informes periódicos, actas de control y supervisión directa en campo, permita la culminación exitosa de una obra estratégica para el futuro social de nuestra comunidad.

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Según lo establecido en la codificación estandarizada internacional de bienes y servicios para el comercio electrónicos (UNSPSC) de Naciones Unidas, a continuación, se identifican los servicios a adquirir según el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios. Acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la clasificación de bienes y servicios requerido para el objeto del presente proceso de selección es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Descripción
77101800	Auditoria Ambiental
80101500	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
81141500	Control de Calidad

1.2. CONTEXTO NACIONAL Y LOCAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado **Análisis del Sector Económico** y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, dentro del cual se regula lo siguiente; *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *“(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)”*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la *“Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector”* (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *“(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)”*.

El despliegue de la infraestructura pública destinada a la atención integral de la primera infancia en Colombia se encuentra supeditado a los lineamientos imperativos de la estrategia nacional “De Cero a Siempre”, la cual trasciende la mera edificación física para consolidarse como una política de Estado orientada a garantizar entornos protectores, seguros y pedagógicamente estructurados para la población infantil de 0 a 5 años. Bajo este precepto, el Gobierno Nacional exige el cumplimiento de estándares rigurosos en materia de sismo-resistencia, accesibilidad universal, salubridad y sostenibilidad ambiental, parámetros que deben ser estrictamente verificados por la interventoría durante el ciclo de ejecución de la obra. En consecuencia, el mercado especializado de interventoría debe acreditar competencias técnicas avanzadas, capaces de auditar no solo el cumplimiento de la normativa urbanística y de construcción, sino también la plena observancia de los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), asegurando que el activo resultante sea plenamente funcional para los fines pedagógicos que motivan la inversión pública.

En el ámbito territorial, el municipio de Nobsa, reconocido como un nodo estratégico de desarrollo industrial, artesanal y cultural en el departamento de Boyacá, presenta condiciones particulares que deben ser meticulosamente consideradas para el éxito de la intervención proyectada para la vigencia 2026. La ubicación geográfica del municipio, en el corazón de la provincia de Sugamuxi, le permite interactuar con un mercado regional de ingeniería y consultoría consolidado, garantizando la viabilidad de convocar firmas

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 5 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

con el respaldo técnico y la solvencia necesaria para afrontar la complejidad constructiva. No obstante, la ejecución del proyecto debe responder, de manera armónica, a las directrices del Plan de Desarrollo Municipal vigente, mitigando los riesgos asociados a la presión demográfica y cumpliendo con la normativa urbanística local. Bajo este panorama, la Administración Municipal reafirma su compromiso de asegurar que la interventoría sea ejercida por consultores con un profundo conocimiento del territorio, capaces de articular la logística de obra con las dinámicas socioeconómicas propias de Nobsa, garantizando así que la construcción del nuevo Jardín Comunitario se constituya en un activo estratégico, de alta calidad constructiva y con una vida útil acorde a los estándares exigidos para el bienestar de la niñez.

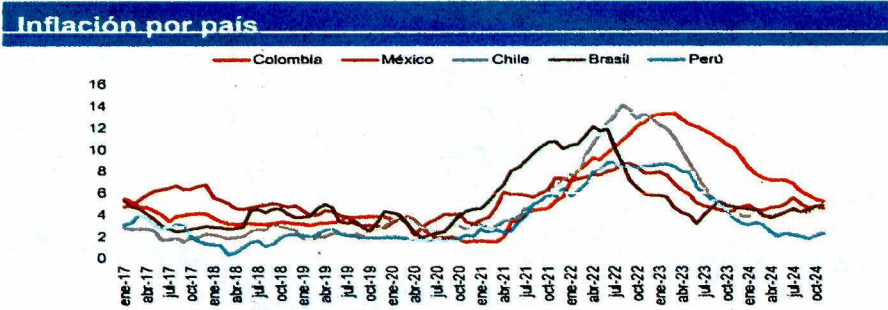
Dicho panorama se articula directamente con el contexto económico y de mercado, donde el análisis del sector relativo a la prestación de servicios de interventoría para infraestructura pública en el departamento de Boyacá revela un escenario dinámico y altamente competitivo, caracterizado por la coexistencia de firmas de consultoría especializadas y profesionales independientes con amplia trayectoria en el sector construcción. Este segmento se rige por las fluctuaciones de los costos asociados a los servicios profesionales de alta especialidad, los cuales son impactados por las condiciones macroeconómicas nacionales, la disponibilidad de insumos técnicos y el cumplimiento de las cargas prestacionales y de seguridad social.

En términos de valor, la estructuración presupuestal de la interventoría contempla, además de los costos directos de la nómina de especialistas, los gastos indirectos derivados de la movilización al sitio de obra, la logística de oficina técnica en campo y la gestión de pólizas de cumplimiento, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual. Desde una perspectiva analítica, el mercado ofrece diversos proponentes, desde Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) hasta Uniones Temporales, cuyas capacidades financieras y organizacionales han sido evaluadas bajo indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, elementos que garantizan la sostenibilidad operativa del interventor durante la vigencia contractual. Finalmente, la Administración Municipal, en su deber de planeación, reconoce que los honorarios para este tipo de interventorías integrales suelen fluctuar dentro de un rango competitivo que asegura la presencia de un equipo humano calificado, incentivando la participación de las MiPymes bajo condiciones de igualdad, siempre que demuestren su idoneidad, experiencia específica en edificaciones institucionales y capacidad técnica instalada para realizar el seguimiento en sitio, mitigando así cualquier riesgo de inviabilidad operativa durante la ejecución del proyecto.

CONTEXTO ECONOMICO:

El comportamiento de la inflación en la región de la Alianza del Pacífico y Brasil durante el periodo comprendido entre 2021 y el primer cuatrimestre de 2026 revela una transición crítica desde una crisis de costos globales hacia una fase de estabilización heterogénea. Según los indicadores del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y los reportes de los bancos centrales de la región, se evidencia que, tras el choque de oferta derivado de la crisis logística de 2022 —donde economías como la de Chile y Colombia alcanzaron techos históricos del 14,1% y 13,12% respectivamente—, el ciclo económico actual ha entrado en una senda de desinflación. No obstante, al analizar la serie histórica y los datos proyectados a abril de 2026, se observa que Colombia mantiene una persistencia inflacionaria superior a la de sus pares regionales; mientras que Perú y Chile han logrado converger hacia rangos meta de entre el 1,85% y el 3,20%, el indicador nacional se sitúa en el 5,56%, lo cual representa una rigidez en los precios de los servicios y rubros regulados.

Esta divergencia en la velocidad de ajuste de precios impacta directamente en la planeación contractual, toda vez que los presupuestos oficiales deben considerar una estructura de costos indexada a una inflación que, si bien ha descendido un 57,6% respecto a su pico máximo, aún triplica las tasas de los países con mayor estabilidad del bloque. En el contexto de los últimos cinco años, el IPC en Colombia ha transitado desde un 5,62% en 2021 hacia una estabilización en el rango del 5,10% al 5,56% durante el bienio 2025-2026. Este escenario técnico sugiere que la gestión de riesgos económicos en los estudios del sector debe priorizar la vigilancia de los precios al productor y la variación de costos de transporte, los cuales han demostrado ser los principales vectores de resistencia en la curva de descenso de la inflación nacional frente al comportamiento más elástico observado en las economías de México y Brasil.



Fuente: BanRep, DANE, Departamento de Estadísticas y Banco Central de cada país.

Fuente. <https://www.andi.com.co/Uploads/Balance%202024%20y%20Perspectivas%202025%20%20-%20V%20enero.pdf>

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,88	0,16	1,27	0,24	
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04	
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,86	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,28	
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01	
Educación	4,41	0,06	0,00	0,17	0,01	
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

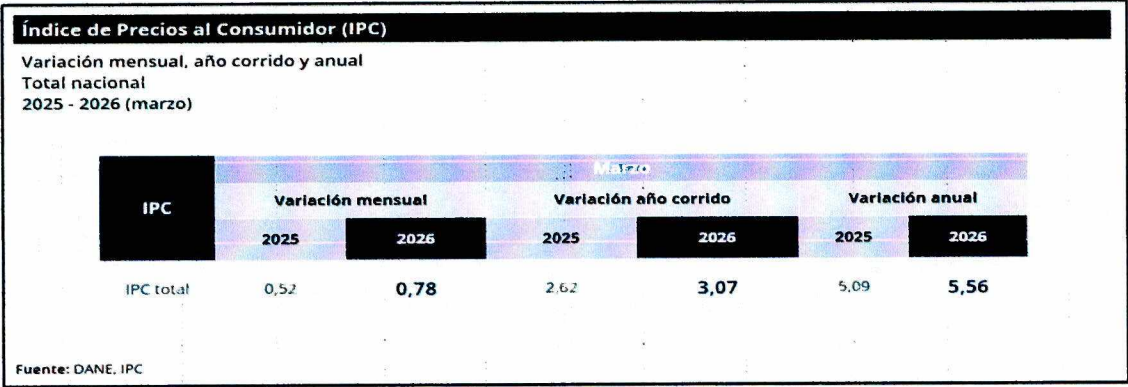
El análisis del contexto económico para el presente estudio del sector se fundamenta en la convergencia de dos dimensiones estadísticas oficiales: la posición competitiva de Colombia en la región y la desagregación del gasto por divisiones técnicas según la metodología COICOP del DANE.

Desde una perspectiva macro-regional, la serie histórica 2017-2024 y su proyección al primer cuatrimestre de 2026 demuestran que Colombia ha transitado por una curva de ajuste de precios más prolongada que la de sus pares de la Alianza del Pacífico. Mientras que economías como Perú y Chile han logrado estabilizar sus variaciones anuales en niveles inferiores al 3.5%, Colombia mantiene una línea de tendencia superior, registrando una inflación anualizada que, aunque en descenso, exhibe una rigidez estructural en rubros básicos. Este fenómeno de "inflación persistente" se explica por la indexación de contratos y la presión en los costos de servicios públicos, elementos que deben ser ponderados en la estimación del presupuesto oficial para evitar el desequilibrio económico en futuras ejecuciones.

Al descender al análisis microestructural, la comparación de la variación mensual entre marzo de 2025 y marzo de 2026 revela un cambio significativo en los vectores de presión inflacionaria. Según los datos del DANE, la variación mensual total del IPC para marzo de 2026 se situó en un 0,78%, cifra superior al 0,52% registrado en el mismo mes del año anterior. Este incremento en el ritmo de crecimiento mensual está traccionado principalmente por la división de Información y Comunicación, que pasó de una deflación del -0,20% en 2025 a un incremento del 2,96% en 2026, y por el sector de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, cuya variación mensual se aceleró al 1,27%. Por el contrario, sectores estratégicos para la operación logística y el suministro de insumos, como el Transporte, registraron una variación negativa del -0,22%,

aportando una contribución marginal al descenso de la presión en los costos de distribución.

Para la estructuración de procesos contractuales en la vigencia 2026, resulta imperativo observar el peso relativo de la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual representa el 33,12% del gasto total y mantiene una contribución positiva de 0,26 puntos porcentuales a la inflación mensual. Esta cifra confirma que los costos operativos vinculados a infraestructura y servicios públicos siguen siendo el principal factor de riesgo en la estabilidad de precios. En conclusión, el estudio del sector debe reconocer un entorno de inflación moderada pero con focos de volatilidad en alimentos y servicios TIC, sugiriendo la necesidad de fórmulas de ajuste de precios que capturen estas variaciones sectoriales específicas para garantizar la suficiencia financiera de las ofertas económicas.



En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

1.2.1. CONTEXTO TECNICO:

CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Con fundamento en el alcance técnico, jurídico y funcional del contrato de interventoría integral para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Jardín Comunitario Municipio de Nobsa – Boyacá Vigencia 2026", y atendiendo la complejidad técnica, el nivel de responsabilidad, la multidisciplinariedad de los componentes de control y la necesidad de garantizar un seguimiento efectivo sobre la correcta ejecución del contrato de obra pública, se considera técnica y objetivamente necesario exigir un equipo de personal clave evaluable conformado por perfiles especializados e idóneos que permitan ejercer una vigilancia integral, permanente y técnicamente suficiente sobre los distintos frentes de ejecución contractual.

La exigencia del equipo profesional responde al deber de planeación previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual las entidades estatales deben estructurar los procesos contractuales con criterios de necesidad, pertinencia y proporcionalidad, garantizando que las exigencias habilitantes y de ponderación se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual y con los riesgos inherentes a su ejecución. En el mismo sentido, el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 exige que los factores de evaluación se orienten a identificar la oferta más favorable para la entidad, bajo parámetros verificables de experiencia, capacidad técnica y especialidad profesional, particularmente tratándose de un proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos, regulado en el artículo 2 numeral 3 de la misma ley y desarrollado por el Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, se establece como personal clave evaluable un Director de Interventoría, un Residente de Interventoría, un Especialista en Estructuras y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, perfiles cuya participación resulta técnica y funcionalmente indispensable para garantizar el adecuado control sobre los componentes técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental derivados del contrato de obra pública.

La necesidad de contar con un Director de Interventoría, con formación profesional en ingeniería civil o

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 8 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

arquitectura, formación posgradual en gerencia de proyectos y/o interventoría, experiencia general mínima de doce (12) años y experiencia específica mínima de cinco (5) años, obedece a la obligación de ejercer la dirección integral, estratégica y coordinada del contrato de interventoría, asumiendo el liderazgo técnico y administrativo frente a la entidad territorial, el contratista de obra y los demás actores del proyecto. Este perfil constituye el responsable principal del aseguramiento de la calidad, del seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la toma de decisiones de alto nivel relacionadas con posibles desviaciones técnicas, financieras o de cronograma. Su exigencia resulta proporcional al alcance del proyecto, en tanto la construcción de infraestructura destinada a la atención de primera infancia demanda coordinación interdisciplinaria, control de especificaciones técnicas, verificación del cumplimiento normativo aplicable y supervisión de estándares funcionales, arquitectónicos y de seguridad requeridos para equipamientos comunitarios de esta naturaleza. La dedicación parcial del diez por ciento (10 %) resulta técnicamente razonable, dado que su rol corresponde a funciones de dirección, coordinación y control superior, sin requerir permanencia continua en campo, pero sí acompañamiento estratégico y toma de decisiones permanentes durante toda la ejecución contractual.

Por su parte, la exigencia de un Residente de Interventoría con formación en ingeniería civil o arquitectura, estudios de posgrado en estructuras, gerencia de proyectos o interventoría, experiencia general mínima de diez (10) años y experiencia específica mínima de cuatro (4) años, con dedicación del cien por ciento (100 %), encuentra plena justificación en la necesidad de ejercer presencia permanente en obra para realizar seguimiento diario a los procesos constructivos, validación de cantidades ejecutadas, verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, control de calidad de materiales, supervisión de actividades constructivas, aprobación de cortes de obra, control de cronogramas y elaboración de informes periódicos. Este profesional se constituye en el principal enlace técnico-operativo entre la interventoría y el contratista ejecutor, siendo indispensable su permanencia total para garantizar la trazabilidad y control efectivo de la ejecución física del proyecto. La exigencia de una alta experiencia responde al grado de responsabilidad inherente a la validación de obras civiles que involucran cimentaciones, estructuras, redes, acabados y cumplimiento de estándares de habitabilidad y seguridad aplicables a infraestructura comunitaria.

Igualmente, se considera técnicamente necesaria la vinculación de un Especialista en Estructuras, profesional en ingeniería civil con formación de posgrado en estructuras, experiencia general mínima de ocho (8) años y experiencia específica mínima de tres (3) años, con una dedicación del veinte por ciento (20 %), teniendo en cuenta que el proyecto contempla la ejecución de elementos estructurales cuya estabilidad, capacidad portante y comportamiento sísmico deben ser verificados conforme al régimen de construcción sismo resistente vigente en Colombia. Este perfil resulta indispensable para la revisión, validación y acompañamiento técnico de diseños estructurales, memorias de cálculo, especificaciones de acero y concreto, sistemas de cimentación y control de modificaciones que eventualmente puedan surgir durante la ejecución de la obra. Su intervención adquiere especial relevancia en virtud de las exigencias contenidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, adoptado mediante el Decreto 926 de 2010 y compilado posteriormente en el marco regulatorio sectorial, el cual impone obligaciones técnicas específicas para garantizar la seguridad estructural de las edificaciones, particularmente aquellas destinadas a servicios comunitarios y de permanencia de población infantil.

De igual manera, la inclusión de un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación en ingeniería ambiental, ingeniería industrial o disciplinas afines, estudios de posgrado en salud ocupacional o áreas ambientales, experiencia general mínima de cuatro (4) años y experiencia específica acreditada, con dedicación del veinte por ciento (20 %), resulta necesaria para garantizar el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la prevención de riesgos laborales, el uso de elementos de protección personal. Tales obligaciones guardan relación directa con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, particularmente en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la estructuración del personal clave evaluable propuesto no constituye una exigencia arbitraria o restrictiva de la libre concurrencia, sino una medida objetiva, razonable y proporcional al nivel de complejidad técnica y responsabilidad asociado al ejercicio de una interventoría integral sobre un contrato de obra pública de infraestructura comunitaria, garantizando que la futura interventoría cuente con capacidad técnica suficiente para ejercer un control efectivo, oportuno y especializado sobre la correcta inversión de los recursos públicos, la calidad técnica de la obra, el cumplimiento contractual y la mitigación de riesgos técnicos, administrativos, legales, financieros, ambientales y de seguridad asociados a la ejecución del proyecto.

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 9 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

1.2.1.1. NORMATIVIDAD APLICABLE:

A continuación, se define el marco normativo que regula la contratación estatal desglosada en leyes, decretos, acuerdos y guías descritos así de forma general:

- Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993.
- Decreto 1082 de 2015 único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente

Adicional a la normatividad que sustenta la elaboración del presente estudio se tiene:

- En el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive, está conformado por las normas contenidas en la Constitución Política y las leyes de la Republica de Colombia, y en especial, la Ley 80 de 1993, reformado mediante la Ley 1150 de 2007, los artículos modificados por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 la Ley 2069 del 2020, Decreto 1860 de 2021; siéndole además aplicables todas las normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas de la función pública, el código Contencioso Administrativo, los comerciales y las civiles Colombianas Vigentes.
- La constitución política prevé en el artículo 2° como fines del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

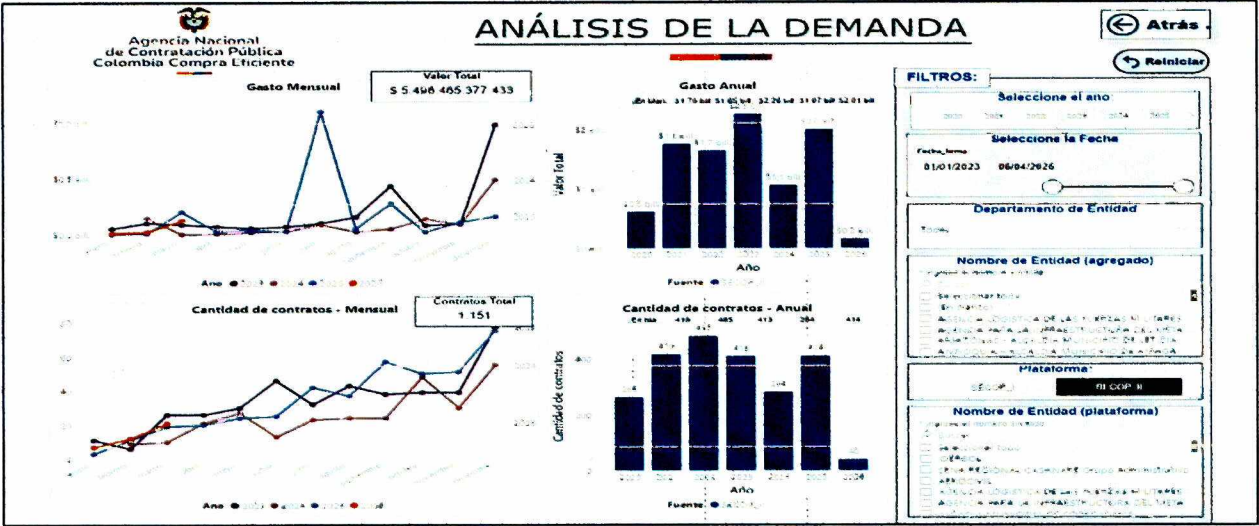
1.2.2. PERSPECTIVA DEL ANALISIS COMERCIAL (DEMANDA-OFERTA)

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Demanda y el Análisis de la Oferta.

1.2.2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

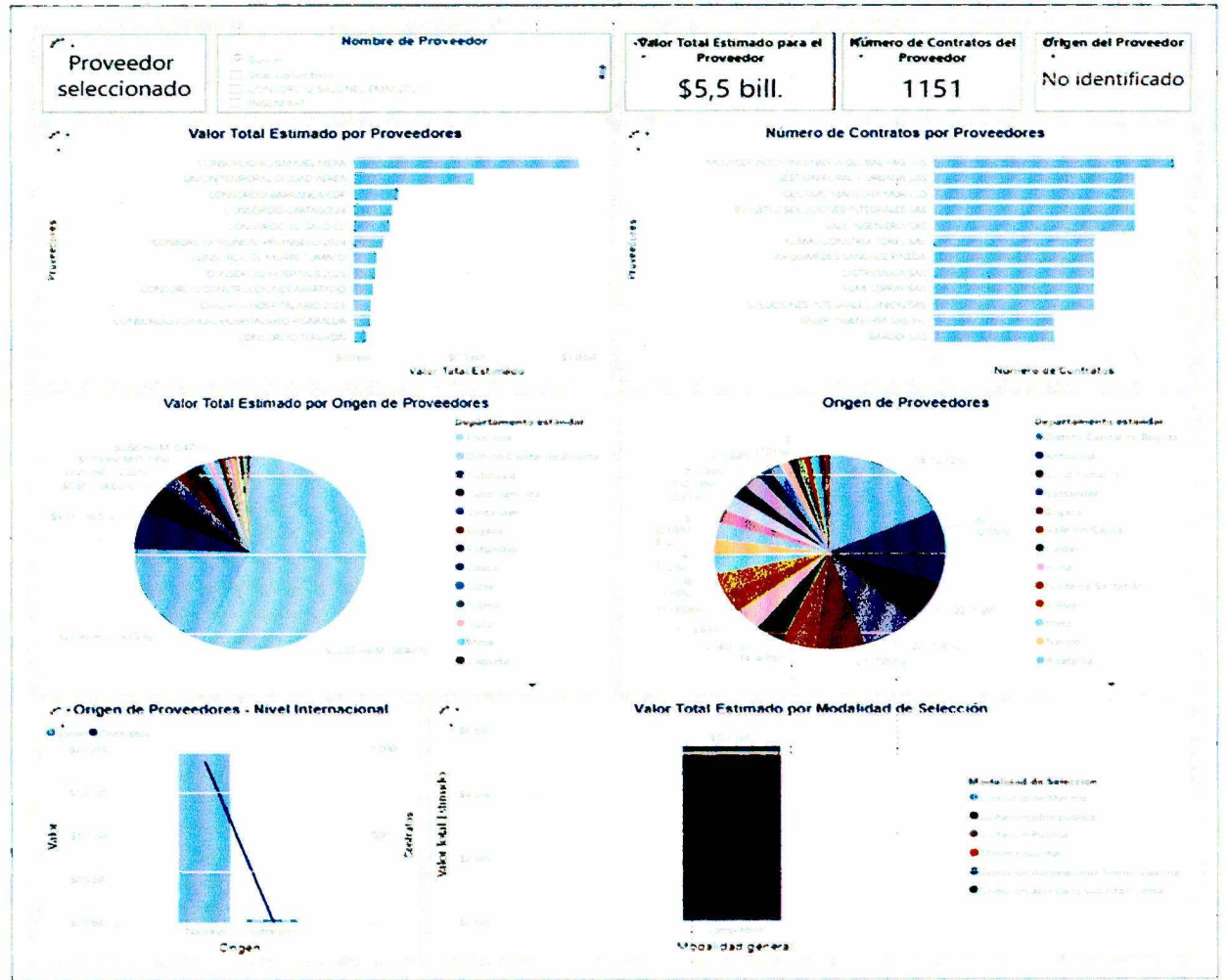
Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), Identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector.

Según el modelo de abastecimiento estratégico, el análisis de la demanda que se presenta para el Municipio de Nobsa es la siguiente:



700 contratos. Este dominio refleja una demanda estatal volcada hacia la ejecución de obra civil compleja, infraestructura administrativa y centros de servicios, donde la naturaleza del gasto es intensiva en capital.

Por otro lado, la familia 9512 (Estructuras y edificios permanentes), aunque registra una inversión menor —aproximadamente \$1,5 billones de pesos— y un volumen de contratos cercano a los 420, representa un nicho especializado y complementario dentro de la cadena de suministro. La correlación entre ambas familias sugiere que el Estado prioriza la contratación integral de servicios de construcción (7212) por encima de la adquisición de estructuras preexistentes o componentes aislados (9512). En conclusión, el mercado analizado está liderado por la ejecución directa de proyectos de edificación no residencial, lo que implica que la competitividad del sector depende de la capacidad de los proponentes para gestionar contratos de obra de gran escala, mientras que la provisión de estructuras permanentes actúa como un mercado de soporte con un valor promedio por contrato significativamente más bajo pero igualmente constante.

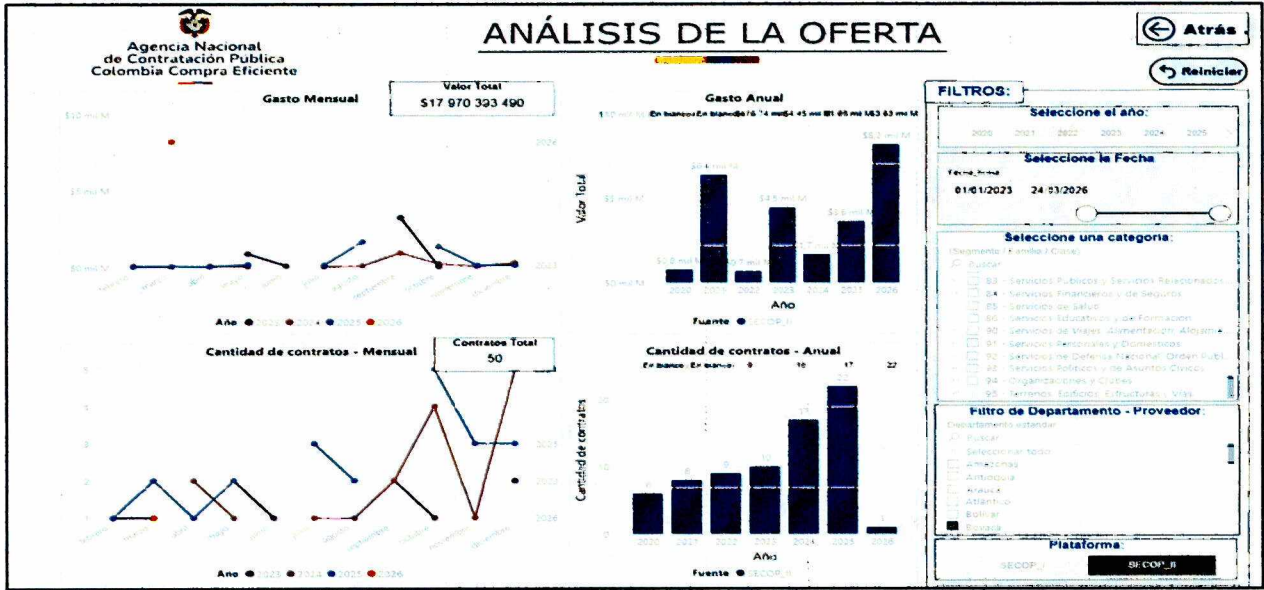


El análisis del ecosistema de proveedores y las dinámicas de adjudicación revela una estructura de mercado competitiva, con una fuerte participación de actores locales y una clara prevalencia de procesos de selección de alta complejidad. A nivel de oferentes, se observa un mercado encabezado por el Consorcio KG Samuel Mejía, el cual lidera el valor total estimado con una cifra cercana a \$1 billón de pesos, seguido de lejos por otros actores como Unión Temporal Ciudad Aérea. Es notable que, mientras el valor se concentra en unos pocos consorcios de gran escala, el número de contratos se distribuye de manera más uniforme entre empresas de servicios de ingeniería, destacándose Multiservicios Ingeniería Global MIG SAS con el mayor volumen de procesos adjudicados.

Geográficamente, el mercado está marcado por una concentración estratégica: Risaralda lidera de forma contundente el valor total estimado con un 56,48% de la inversión, seguido por el Distrito Capital de Bogotá con un 19,15%. No obstante, al analizar el origen por número de proveedores, Bogotá y Antioquia aportan la mayor cantidad de participantes (18,12% y 12,08% respectivamente), lo que sugiere que mientras el capital se moviliza hacia proyectos específicos en regiones como Risaralda, la base técnica y empresarial proviene primordialmente de los principales centros urbanos del país. Asimismo, la participación

internacional es marginal, consolidando un sector de dominio casi exclusivo de proveedores nacionales. Finalmente, la modalidad de Licitación de Obra Pública es el vehículo predominante de contratación, acaparando la casi totalidad del valor de los \$5,5 billones transados, lo que ratifica que la demanda se canaliza a través de procesos competitivos abiertos, exigiendo a los interesados altos estándares de cumplimiento y capacidad de contratación para acceder a los proyectos de mayor envergadura.

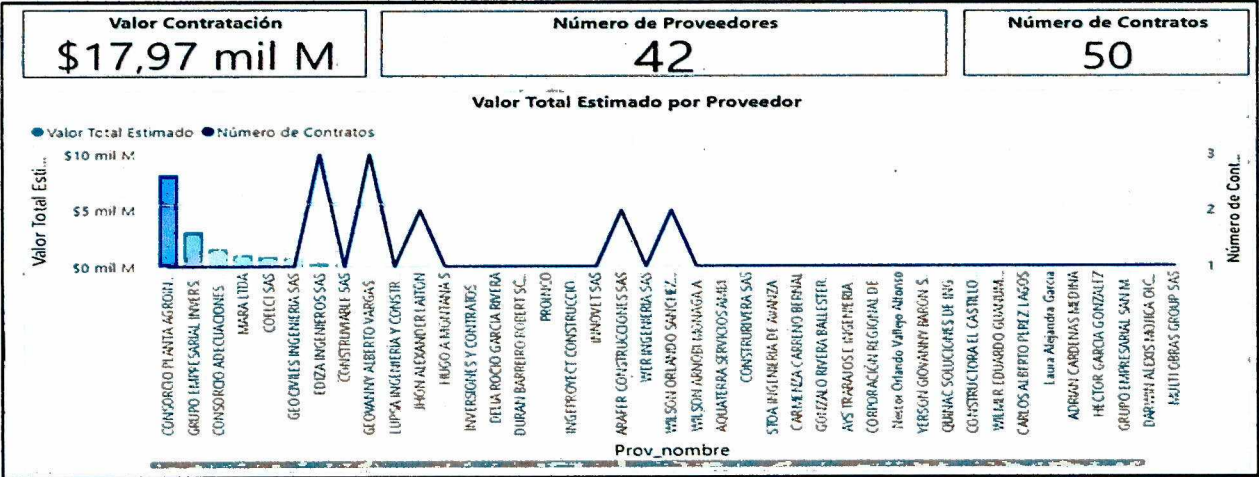
1.2.2.2. ANALISIS DE LA OFERTA



A diferencia del análisis previo centrado en la demanda, el Análisis de la Oferta para el departamento de Boyacá revela una dinámica de mercado más atomizada y con comportamientos financieros diferenciados. En este contexto, la oferta ha registrado un valor total de \$17.970 millones de pesos a través de 50 contratos, lo que indica un mercado de menor escala pero con una tendencia de crecimiento acelerado en la participación de proveedores locales durante el último bienio.

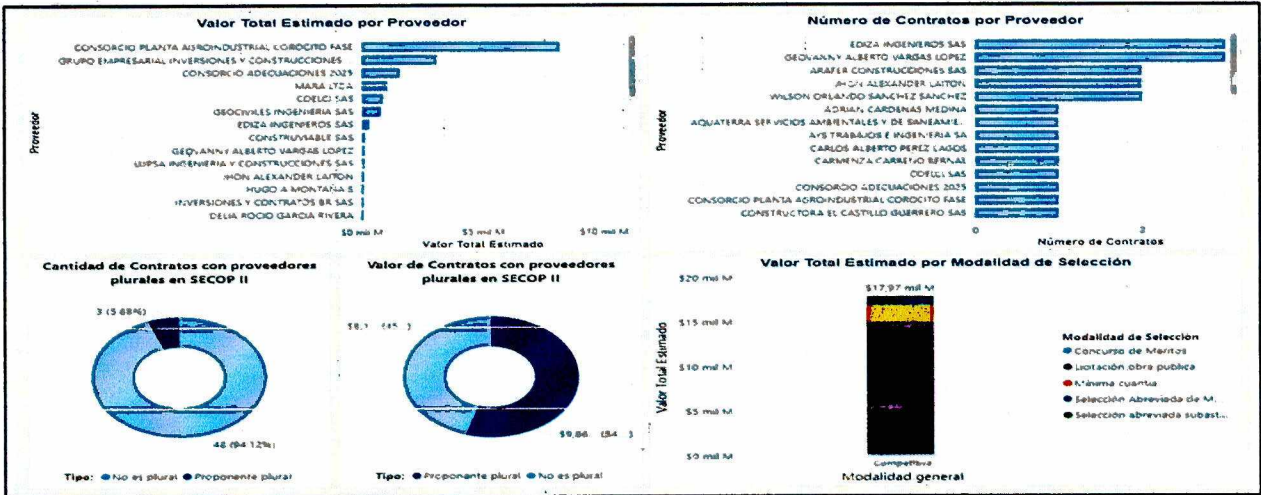
El comportamiento anual de la oferta muestra una recuperación notable tras la contracción de 2022. Mientras que en 2021 se alcanzó un pico de \$6,4 mil millones, el año 2025 cerró con un volumen récord de 22 contratos, consolidando una base de proveedores más activa en la región. Resulta particularmente relevante el inicio de 2026, donde en apenas el primer trimestre ya se registra una oferta por valor de \$8,2 mil millones, superando el total facturado en cualquier año completo anterior. Este repunte sugiere una mayor especialización o capacidad técnica de los proveedores boyacenses para captar proyectos de mayor cuantía en la vigencia actual.

En cuanto a la estacionalidad de la oferta mensual, se observa una volatilidad marcada con picos de adjudicación en septiembre y octubre, contrastando con periodos de baja actividad al inicio del año. Este patrón sugiere que los proveedores locales ajustan su capacidad operativa y comercial para responder a los cierres de convocatorias estatales del segundo semestre. En conclusión, la oferta en Boyacá para estas categorías se caracteriza por un crecimiento exponencial en el valor captado durante 2026 y una consolidación en el número de procesos ganados, lo que posiciona a los actores regionales como competidores con una eficiencia al alza y una capacidad de respuesta cada vez más alineada con los ciclos de inversión pública.



El análisis de la oferta detallado por proveedores confirma un mercado con un alto grado de participación local y una distribución competitiva en la ejecución de recursos. Con una base de 42 proveedores participando en 50 contratos por un valor de \$17,97 mil millones de pesos, se evidencia un entorno donde la mayoría de los actores operan bajo un modelo de contrato único, permitiendo una democratización en el acceso a las oportunidades estatales en la región.

No obstante, la capacidad de captación de recursos muestra una concentración significativa en el Consorcio Planta Agroindustrial, el cual lidera la oferta en términos de valor con una participación cercana a los \$8 mil millones, a pesar de contar con un solo proceso adjudicado. Este patrón se repite con el Grupo Empresarial Inversiones y el Consorcio Adecuaciones, lo que indica que el mercado está orientado a proyectos de mediana y gran envergadura donde la especialización técnica del proveedor es determinante. En contraste, empresas como Ediza Ingenieros SAS y Geovanny Alberto Vargas destacan por su recurrencia, logrando el mayor número de contratos (3 cada uno), lo que denota una alta eficiencia operativa y una presencia constante en los procesos de menor cuantía. En conclusión, la oferta se divide entre proveedores de gran escala con contratos de alto impacto y una base técnica recurrente que asegura la continuidad de los servicios de ingeniería y construcción de menor escala, consolidando un tejido empresarial diverso y con capacidad probada de respuesta.



La segmentación final de la oferta profundiza en la estructura asociativa de los proponentes y las modalidades de selección que rigen el mercado regional. Un hallazgo crítico es la predominancia de los proponentes individuales en términos de volumen, representando el 94,12% de los contratos (48 procesos). No obstante, al analizar el valor económico, se observa un equilibrio competitivo: los proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), pese a representar solo el 5,88% de los contratos, capturan el 54% del valor total estimado (\$9,86 mil millones). Esto confirma que las estructuras asociativas son el vehículo preferido para acceder a proyectos de alta complejidad y mayor presupuesto, mientras que la contratación individual domina la ejecución de procesos de menor escala.

En cuanto a la transparencia y los mecanismos de adjudicación, la Licitación de Obra Pública se consolida como la modalidad principal por valor, aportando la gran mayoría de los \$17,97 mil millones registrados. La presencia marginal de otras modalidades como la Mínima Cuantía y la Selección Abreviada refuerza la

	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 14 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

idea de un mercado orientado hacia la competitividad abierta. En conclusión, el panorama de la oferta revela un sector donde la asociatividad estratégica es la clave para liderar en valor, mientras que la recurrencia y la especialización individual sostienen el dinamismo operativo diario, todo bajo un marco de contratación mayoritariamente público y competitivo.

Para concluir el análisis del sector, se presenta una síntesis técnica que correlaciona las dinámicas de Demanda y Oferta, identificando los puntos de equilibrio, las brechas de mercado y la posición estratégica del departamento de Boyacá frente al panorama nacional.

El análisis comparativo revela un mercado de infraestructura y servicios de edificación (UNSPSC 7212 y 9512) caracterizado por una asimetría financiera positiva, donde la demanda institucional es robusta y los ciclos de inversión están claramente definidos. Mientras que a nivel nacional la demanda alcanzó picos de \$2,3 billones en un solo año, la oferta regional analizada (enfocada en Boyacá) muestra un crecimiento exponencial, pasando de ser un actor de reparto a liderar la captación de recursos en el primer trimestre de 2026 con más de \$8,2 mil millones.

Escenarios Clave de Interacción: Especialización vs. Generalidad: La demanda estatal prioriza la familia 7212 (Construcción no residencial), exigiendo contratos integrales de gran envergadura. La oferta ha respondido con una dicotomía estratégica: mientras el 94% de los contratos son ejecutados por oferentes individuales, el 54% del valor del mercado es capturado por proponentes plurales (consorcios). Esto indica que la asociatividad no es solo una opción, sino un requisito técnico-financiero para acceder a los proyectos de alto impacto que lideran la demanda nacional.

Ciclos de Oportunidad: Existe una sincronía crítica en la temporalidad de ambos escenarios. La demanda presenta una aceleración sistemática a partir de mayo, culminando en picos de adjudicación en el último trimestre. La oferta ha demostrado capacidad de adaptación a este ciclo, concentrando su mayor volumen de contratos ganados en el segundo semestre, lo que valida la eficiencia operativa de los proveedores para responder a la presión del cierre de vigencia fiscal.

Dominio de la Licitación Pública: Tanto en el estudio de demanda como de oferta, la Licitación de Obra Pública es la modalidad reina. Esto configura un escenario de "juego abierto" donde las barreras de entrada son técnicas y de experiencia. El hecho de que la oferta regional esté captando valores récord a través de esta modalidad competitiva sugiere una maduración del tejido empresarial local, que ahora compite con estándares nacionales.

Concentración Geográfica y Flujos de Capital: Se identifica un fenómeno de centralización de la inversión en nodos como Risaralda y Bogotá en términos de demanda total, pero con una oferta boyacense que muestra una eficiencia al alza. El escenario actual de 2026 plantea un cambio de paradigma: la oferta está reaccionando más rápido que en años anteriores, logrando en un solo trimestre lo que históricamente tomaba un año completo, lo que podría indicar una saturación positiva o una mayor agilidad en la contratación pública para el presente periodo.

En conclusión, el sector se encuentra en un momento de estabilización hacia el alto valor. Para los actores del mercado, el éxito radica en la transición hacia esquemas asociativos para proyectos 7212 y en la preparación de capacidad operativa para el segundo semestre del año. El escenario Demanda vs. Oferta es saludable, con un flujo de capital constante de \$5,5 billones en el histórico nacional que garantiza sostenibilidad, siempre que los proveedores mantengan la especialización técnica que el Estado colombiano está demandando actualmente.

1.2.2.3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

A continuación, se desarrolla el análisis técnico del sector económico vinculado al objeto contractual, fundamentado en una revisión detallada de las dinámicas actuales del mercado. Para este propósito, se examinan los antecedentes de contratación de la Alcaldía de Nobsa bajo la modalidad de Licitación de Obra Pública, identificando la idoneidad y capacidad de los proveedores (personas naturales o jurídicas, y estructuras plurales) para ejecutar de manera eficiente las obras y servicios requeridos por la entidad en cumplimiento de sus metas misionales.

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

 ALCALDÍA DE NOBSA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACION	CODIGO: SIPMV-130
	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Página 15 de 70
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA: 29-07-2024

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MN-CM-001-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA SOCIAL Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE NOBSA	\$157.004.121
MN-MC-045-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NOBSA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE NOBSA- DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$17.996.358

b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Visitando el portal del SECOP, se observó que las entidades públicas utilizan diferentes modalidades de contratación, pero tienen como base precios generales de mercado mediante la solicitud de cotizaciones.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CM-SIN-0009-2025	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI, ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	\$121.359.108,81
CM-002-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIFUNCIONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VANGUARDIA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$157.870.824
MP-SEM-CMA-INT-007-2025	MUNICIPIO DE PITALITO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PITALIO	\$88.243.724,15

c) Aplicación de documentos tipo de infraestructura social

Por su objeto, el presente proceso se encuentra enmarcado en la aplicación de los documentos tipo de infraestructura social en educación, dada la importancia y el uso que se le dará a las instalaciones que se construirán a través del contrato de obra.

Verificado entonces el alcance del objeto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2022 de 2020 y la Resolución 952 de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", el presente proceso se adelantará a través de los documentos tipo de infraestructura social en educación, versión 2.

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

Elaboró. -	Revisó. -	Aprobó. -
Nombre. - José Miguel Carvajal Cargo. - Profesional Ambiental – Secretaría de Planeación	Nombre. - Camilo Vargas Chila Cargo: Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización	Nombre: Juan Camilo Bustacara Vija Cargo: Secretario de infraestructura Pública, Movilidad y Valorización